

RESOLUCIÓN 0444  
NEUQUÉN, 29 JUL 2022

**VISTO:**

El Expediente OE N° 98-M-2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la obra **“SISTEMATIZACIÓN DEL CANAL PASTOR PLUS E/ LAGUNA SAN LORENZO HASTA CANAL RODHE”**, con un Presupuesto Oficial de \$62.665.516,83 y un plazo de ejecución de obra de Ciento Veinte (120) días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la obra consiste en el cerramiento del canal a cielo abierto existente en el lugar. El canal drena el excedente de agua que se acumula en la Laguna San Lorenzo hasta el canal de calle Rodhe.

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N°222/2022, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2022, en la Imputación Presupuestaria 2.CI.1-1.5.1-6.13.1013 a la que se le otorgará crédito presupuestario suficiente mediante Adecuación Presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 1154/2022, informa que la obra será financiada mediante **“FINANC. RENTAS GENERALES”**, y que al no contar con crédito presupuestario suficiente se le otorgara mediante una adecuación presupuestaria;

Que mediante informe N° 155/2022 la Dirección de Auditoría de Contrataciones y Obras Públicas procedió a realizar algunas observaciones y consideraciones, por lo que se procedió a la reimpresión del pliego;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 159 a fs. 304, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y la Secretaría de Hacienda;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: **“SISTEMATIZACIÓN DEL CANAL PASTOR PLUS E/ LAGUNA SAN LORENZO HASTA CANAL RODHE”**.

  
Cr. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras  
Municipalidad de Neuquén

0444-22

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA  
Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1º): ADECÚESE** el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza N° 14314, promulgada por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17 de Diciembre de 2021 de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	PARQUE DE LOS DINOSAURIOS	Rentas Generales <u>9,399,828</u>
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA</b>	<b>9,399,828</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>9,399,828</b>
<b>TOTAL DÉBITOS</b>		<b>\$ 9,399,828</b>

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Conductos Pluviales En Vs. Sectores De La Ciudad	Rentas Generales <u>9,399,828</u>
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL</b>	<b>9,399,828</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>9,399,828</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>\$ 9,399,828</b>

**ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 159 a ----- 304, del Expediente OE N° 98-M-2022, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras para la contratación de la obra "SISTEMATIZACIÓN DEL CANAL PASTOR PLUIS E/ LAGUNA SAN LORENZO HASTA CANAL RODHE", con un Presupuesto Oficial de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS CON 83/100 (\$62.665.516,83) y un plazo de ejecución de obra de CIENTO VEINTE (120) días corridos.

**ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE** el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA OE N° ----- 13/2022, para contratar la ejecución de la obra "SISTEMATIZACIÓN DEL CANAL PASTOR PLUIS E/ LAGUNA SAN LORENZO HASTA CANAL RODHE".

**ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE,** cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO.) NICOLA

CAROD

Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras  
Municipalidad de Neuquén